

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato especial de gestión del “SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE EN CÁCERES”, expediente SE.016/12 y se ordena su publicación en el Perfil del Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.016/12.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Especial de gestión de servicios.
- b) Descripción del objeto: “Gestión del Servicio de Bar-Cafetería de la Facultad de Ciencias del Deporte en Cáceres”.
- c) Fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura: 12 noviembre de 2012.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4- Adjudicación:

- a) Fecha: 8 de enero de 2013
- b) Adjudicatario: RAÚL MORENO GIL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Canon mensual de adjudicación: 575,00 €/mes (diez mensualidades).
- e) Motivación de la adjudicación:
Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido, ser su solución la más completa de las aportadas y su oferta la más ventajosa, en su conjunto, para la Universidad de Extremadura.

5.- Empresas presentadas a la licitación:

- D. Rafael Vizcaíno Castilla
- D. Juan Carlos Ronco Vidal
- D^a Flora Berrio Carrasco
- D. Juan Mateos Rodríguez
- D. Antonio Gilete Holgado
- D. Carlos Valiente Rodríguez
- D. Raúl Moreno Gil
- D. Antonio M. Barrero Borrella
- Hostelería Ceres Sanbul, S.L.
- D. Manuel Sierra Cabezas



RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06006 BADAJOZ

6.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:**

- D. Antonio M. Barrero Borrella, por incluir en el Sobre 1 documentación del Sobre 2.
- Hostelería Ceres Sanbul, S.L., por incumplimiento del requisito de 3 años de experiencia en el sector.
- D. Juan Carlos Ronco Vidal, por incluir en el Sobre 1 documentación del Sobre 3.
- D. Manuel Sierra Cabezas, por incluir en el Sobre 1 documentación del Sobre 3.
- D. Antonio Gilete Holgado, por incumplimiento del plazo concedido para subsanar faltas en la documentación.
- D. Carlos Valiente Rodríguez, por incumplimiento del plazo concedido para subsanar faltas en la documentación.
- D^a Flora Berrío Carrasco, por incumplimiento del plazo concedido para subsanar faltas en la documentación.

7.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No.

8.- **Plazo para la formalización del contrato:**

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a ocho de enero de dos mil trece.



EL RECTOR,

Fdo. Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

10 ENE 2013